

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 20. Año 105. 28 de febrero de 2022

EDICTO



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratós Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 28 de febrero de 2022

Índice

EDICTO.....3

485



Sindicatura
Guadalajara

Expediente 463/2021

OFICIO: DGJM/DJCS/CC/322/2022

ASUNTO: Se solicita publicación en Gaceta Municipal

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General
Presente

Por este conducto reciba un cordial saludo y actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 154 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me dirijo a Usted para solicitarle de manera respetuosa tenga a bien publicar un extracto del acuerdo que declara concluido el periodo de pruebas y se apertura periodo de alegatos de fecha 26 veintiséis de enero de 2022 veintidós, el cual fue debidamente notificado por medio de edictos por 03 tres ocasiones, de 03 tres en 03 tres días en el órgano de difusión oficial del Gobierno Municipal denominado "Gaceta Municipal de Guadalajara", esto de conformidad a lo previsto en el artículo 84 inciso III y último párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 49 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como lo dispuesto en el artículo 91, punto 2, fracción VI, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, numeral que resulta aplicable toda vez que este se encontraba vigente al momento de la integración del procedimiento de mérito, lo anterior por así disponerlo el artículo tercero transitorio del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara, todo lo anterior para quedar de la siguiente manera:

EDICTO:

En actuaciones del procedimiento administrativo de revocación de concesión identificado con el número de expediente **463/2021** del índice de la Dirección de lo Jurídico Consultivo dependiente de la Dirección General Jurídica y esta a su vez de la Sindicatura del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respecto de los derechos de concesión otorgados al **C. Magdaleno Roberto Lima Sánchez**, sobre el **local EA 11 (letra "E", letra "A" número once) del Mercado Municipal denominado "Abastos"**, iniciado por Decreto Municipal **D 79/22/21**, seguido el procedimiento con fecha 26 veintiséis de enero de 2022 dos mil veintidós, recayó acuerdo mediante el cual se da cuenta de las publicaciones realizadas en el órgano de difusión oficial del Gobierno Municipal denominado "Gaceta Municipal de Guadalajara" respecto del acuerdo de inicio de procedimiento de revocación de los derechos de concesión, así mismo se levantó constancia de la falta de comparecencia del ciudadano de referencia y por último se declara concluido el período de pruebas y se apertura el período de alegatos en los siguientes términos:

Página 1 de 3

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
33 3837 4400 Ext. 4510, 4563 y 4484





Sindicatura
Guadalajara

Expediente 463/2021

OFICIO: DGJM/DJCS/CC/322/2022

ASUNTO: Se solicita publicación en Gaceta Municipal



Sindicatura
Guadalajara

Expediente 463/2021

Asunto: Se da cuenta de publicaciones.
Se declara concluido periodo de pruebas y
se apertura periodo de alegatos

Guadalajara, Jalisco a 26 veintiséis de enero de 2022 dos mil veintidós

Acuerdo: Se da cuenta de las publicaciones realizadas en la gaceta municipal como órgano de difusión oficial del Gobierno municipal de fechas 16 dieciséis, 22 veintidós y 29 veintinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno respecto del acuerdo de inicio de procedimiento de revocación de los derechos de concesión al **C. Magdalena Roberto Lima Sánchez**, respecto del local EA 11 (letra "E", letra "A" once) del Mercado Municipal denominado "Abastos" los cuales pueden ser debidamente consultados en el portal de transparencia que para tales efectos tiene habilitado el Gobierno municipal.

Ahora bien, se procede a levantar constancia de la falta de comparecencia del **C. Magdalena Roberto Lima Sánchez**, así como la falta de promociones respecto del acuerdo de fecha **25 veinticinco de agosto de 2021 dos mil veintiuno**, del expediente Administrativo número **463/2021**, mediante el cual se le otorgó el término de 5 cinco días para hacer valer su derecho de audiencia y defensa.

Lo anterior toda vez que la última publicación se realizó el día 29 veintinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, surtiendo sus efectos el día lunes 3 tres de enero de 2022 dos mil veintidós, de conformidad a lo previsto en el artículo 84 último párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, iniciando el cómputo del término el día martes 4 cuatro de enero de 2022 dos mil veintidós, por tanto plazo de 05 cinco días concedido de conformidad con lo previsto en el artículo 91 numeral 2 fracción II del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, numeral que resulta aplicable toda vez que este se encontraba vigente al momento de la integración del procedimiento de mérito, lo anterior por así disponerlo el artículo tercero transitorio del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara, feneció el día martes 11 once de enero de 2022 dos mil veintidós.

Ahora bien, visto el estado procesal y toda vez que no existen medios de prueba pendientes por desahogar, derivado de lo anterior, se declara concluido el periodo de pruebas y se apertura el periodo de alegatos por el término de 3 tres días contados a partir de la notificación del presente acuerdo al **C. Magdalena Roberto Lima Sánchez**, poniéndose a la vista el expediente para esos efectos; al término del referido plazo con o sin alegatos se cerrará el periodo de instrucción, reservándose las actuaciones a efecto de emitir la resolución correspondiente, de conformidad al artículo 116 de la Ley del Procedimiento administrativo del Estado de Jalisco.

Así lo acordó la **Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla** Directora de lo Jurídico Consultivo, de conformidad con lo previsto por el artículo 91, numeral 2 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, numeral que resulta aplicable toda vez que este se encontraba vigente al momento de la integración del procedimiento de mérito, lo anterior por así disponerlo el artículo tercero transitorio del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara.

NOTIFÍQUESE

DGJM/EIGE/MAGM/REB

Av. Hidalgo 400 Centro Histórico
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
Tel. 3337 4400 Ext. 4510, 4563 y 4484

Página 1 de 1



Av. Hidalgo 400, Centro Histórico
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
33 3837 4400 Ext. 4510, 4563 y 4484





Sindicatura
Guadalajara

Expediente 463/2021

OFICIO: DGJM/DJCS/CC/322/2022

ASUNTO: Se solicita publicación en Gaceta Municipal

Finalmente, le solicito que una vez que se lleven a cabo las publicaciones de mérito, remita un tanto de las mismas en original para integrarlas dentro de las actuaciones del procedimiento de cita.

Sin otro particular, agradezco las atenciones que le brinde a la presente.

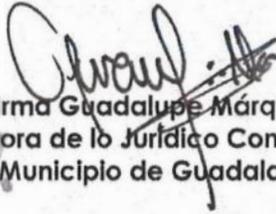
Atentamente

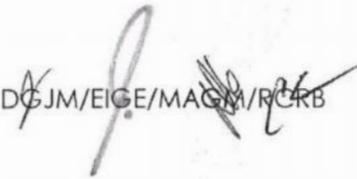
Guadalajara, Jalisco; a 17 de febrero de 2022



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de lo
Jurídico Consultivo
Dirección General
Jurídica de Sindicatura


Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla
Directora de lo Jurídico Consultivo del
Municipio de Guadalajara


DGJM/EIGE/MAGM/RGRB

